

SANTA CRUZ, 15 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 25 de fecha 13.02.2023 de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando el convenio de suministro de impresión municipal año 2.023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de impresión municipal año 2.023.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Servicios de Impresión", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 789

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONVENIO DE SUMINISTRO – SERVICIOS DE IMPRESIÓN MUNICIPAL AÑO 2.023**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Jefa de Relaciones Públicas** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa de Relaciones Públicas.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/